

**JUNTA ELECTORAL DEL FRENTE****“JUNTOS POR EL CAMBIO +”**

En Salta Capital, a los 07 días del mes de Mayo, siendo 16:30 hs, se reúnen en el domicilio constituido del Frente, sito en calle 20 de Febrero N°717, los siguientes integrantes de la Junta Electoral: PRESIDENTE SR. GUSTAVO ANDRÉ, VICEPRESIDENTE SR. CARLOS ZAPATA, SECRETARIO SR. JOSÉ LUIS LEAÑO, PRIMER VOCAL SRA. TANIA GASPARINI, SEGUNDO VOCAL DRA. MARÍA DOLORES PISTONE, y el Sr. Apoderado de la Junta Dr. Roque Cornejo Avellaneda.

Toma la palabra el Sr. André, y manifiesta la necesidad de fijar un cronograma electoral. Puesta a votación se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Continuando con el uso de la palabra el Sr. André propone el siguiente cronograma: 1. Presentación, registro de listas, candidatos y reservas de nombre: Desde el martes 11/05/21 a hs. 09:00 hasta el Miércoles 12/05/21 a 18 hs. 2. Observación de listas por parte de la Junta Electoral del FRENTE: Jueves 13/05/21 hasta las 12 hs. 3. Reconocimiento de listas por parte de la Junta Electoral del FRENTE: Viernes 14/05/21 a las 12 hs. 4. Presentación a cargo de los apoderados, de las listas de candidatos autorizadas por la Junta Electoral del FRENTE ante el Tribunal Electoral hasta el Sábado 15/05/2021 a las 12hs. Puesta a votación se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra la Sra. Tania Gasparini y propone que todas las prestaciones serán válidas y eficaces en calle 20 de febrero 717 Salta Capital, de 09 a 13hs. y de 18 a 20hs, o al mail [juntosporcambio21@gmail.com](mailto:juntosporcambio21@gmail.com). Puesta a votación se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

Toma la palabra la Dra. Pistone y manifiesta la necesidad de la publicación en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación, quedando autorizadas los apoderados a realizar tales gestiones. Puesta a votación se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

\_\_No existiendo ni manifestando ninguna otra cuestión por tratar, se da por concluida la reunión siendo las 17:45hs, se firman dos ejemplares, comprometiéndose el apoderado de la Junta a realizar la presentación respectiva ante el Tribunal Electoral en tiempo y forma, debiendo adjuntar la documentación correspondiente.-